



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00350 00

PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)

ACREEDOR GARANTIZADO: FINANZAUTO S.A.

GARANTE: OSVALDO ANDRES CASTELLAR AHUMADA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, AGOSTO VEINTITRÉS (23) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el expediente, se advierte escrito de 23/08/2022, donde *FINANZAUTO S.A.*, informa que el vehículo automotor de placas *KJN073* fue aprehendido el 28/07/2022 e ingresado al parqueadero *LA PRINCIPAL S.A.S.* en la Calle 110 No. 3 – 79, Bodega 12, Sector Av. Circunvalar, Parque Industrial Comercial Europark.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por *FINANZAUTO S.A.* contra *OSVALDO ANDRES CASTELLAR AHUMADA* de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. - Oficiése a la *POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES*, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 15 de junio de 2022 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	KJN073	CHASIS	8LGJE553XEE005829
CLASE	CAMIONETA	MOTOR	G4GCCW022198
MARCA	KIA	SERVICIO	Particular
LINEA	NEW SPORTAGE LX	COLOR	PLATA
MODELO	2014	SERIE	-
MATRICULADO EN	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRASNPORTE DE PUERTO COLOMBIA		
TENENCIA	OSVALDO ANDRES CASTELLAR AHUMADA		

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

TERCERO. - Oficiése al parqueadero *LA PRINCIPAL S.A.S.*, ubicado en Calle 110 No. 3 – 79, Bodega 12, Sector Av. Circunvalar, Parque Industrial Comercial Europark, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 15 de junio de 2022, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado el vehículo inmovilizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ